

DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB1029 PARA LA COMUNA DE PUERTO MONTT.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, en la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 4 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°13 de 12 marzo de 2021, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos y la Resolución Exenta N°1362, de 27 de abril de 2021, que aprueba las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases de Licitación, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°2443 de 23 julio de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región de Los Lagos; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fechadas el 4 de agosto de 2021 y el 9 de septiembre respectivamente; el Oficio N°22175/2021 de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que se pronuncia sobre la calificación final de las propuestas en el proceso de Licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos; la Resolución N°5 de 07 de octubre 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la concesión N°4 de la Región de Los Lagos; el Oficio N°29470/2021, de 03 diciembre de 2021, que notificó adjudicación a la concesionaria; Resolución Exenta N°1957 de 22 de diciembre 2022 que Aprueba contrato de la concesión N°4 para la operación de dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Puerto Montt y Quellón, además de una Unidad Móvil, todas en la región de Los Lagos; carta N°19 de fecha 06 diciembre 2022 que solicita solicitud de prórroga para la concesión N°4; Resolución Exenta N°72 de 05 enero 2023 que rectifica Resolución Exenta N°58 de 04 enero 2023 que aprueba solicitud de prórroga para la puesta en marcha de la concesión cuatro de las plantas revisoras AB1029, AB1030 y AB1097 correspondientes a la comuna de Puerto Montt, Quellón y una unidad móvil, de la región de los Lagos; carta N°18 de fecha 21 julio 2023 que solicita solicitud de prórroga para la concesión N°4; Resolución Exenta N°1246 de 31 de julio 2023 aprueba solicitud de prórroga para la puesta en marcha; Resolución Exenta N°38 de 03 enero 2024 aprueba solicitud de prórroga para la puesta en marcha de la concesión cuatro de la Planta Revisora AB-1029, correspondiente a la comuna de Puerto Montt; carta N°12 de 19 febrero 2024 de la concesionaria Verosur SpA que solicita Marcha Blanca para la Planta Revisora de la comuna de Puerto Montt; Acta folio N°06 de fecha 01 marzo 2024 referente a la Lista de chequeo-Fiscalización Plantas de Revisión Técnica; Resolución Exenta N°627 de 12 marzo 2024 que dispone inicio de marcha blanca para la comuna de Puerto Montt; Informe de Fiscalización N°126368 de fecha 13 marzo 2024; carta N°31 de 21 marzo informa el término de la marcha blanca y solicita Resolución para la Marcha Definitiva; la Resolución N°07, de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°13, de 12 de marzo de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó a Licitación Pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

3. Que, mediante la Resolución N° 5, de 07 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se adjudicó la Concesión N° 4 a la empresa Inversiones Verosur SpA.

4. Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1957, de 22 de diciembre 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 20 de enero 2022.

5. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en los Vistos, el hito de puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- a. Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b. Informe de Mitigación en Impacto Vial debidamente aprobado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Puerto Montt.
- c. Marcha Blanca.

6. Que, a través de las resoluciones exentas N° 72 de 05 de enero 2023 que rectifica Resolución Exenta N°58 de 04 de enero 2023, N°1246 de 31 de julio 2023 y Resolución Exenta N°38 de 03 enero 2024, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se aprobaron solicitudes de prórroga para la puesta en marcha de la concesión cuatro de la Planta Revisora AB-1029, correspondiente a la comuna de Puerto Montt, fijándose en la última de éstas como nueva fecha para dar inicio a la puesta en marcha en esta planta el día 20 junio 2024.

7°. Que, el concesionario Inversiones Verosur SpA, solicitó visita previa para dar inicio a la Marcha Blanca para la planta AB1029, mediante carta de fecha 19 febrero 2024.

8°. Que, mediante la Resolución Exenta N° 627, de 12 de marzo 2024, se dispuso el inicio de la marcha blanca de la Planta Revisora AB1029, ubicada en Camino a Lagunitas, KM.4.5, camino al Aeropuerto El Tepual, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, correspondiente a la concesión cuatro (4), de responsabilidad del Concesionario "Inversiones Verosur SpA", a contar del 13 marzo de 2024.

9°. Que, mediante Informe de Fiscalización N°126368 de fecha 13 marzo 2024, el personal del Programa Nacional de Fiscalización, efectuó visita de carácter inspectiva, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Bases de Licitación y la Oferta Técnica presentada por el concesionario, respecto de la planta ubicada en Camino a Lagunitas, KM.4.5, camino al Aeropuerto El Tepual, de la comuna de Puerto Montt, en que se verificó lo siguiente: "**Observaciones Generales:** Se realiza fiscalización a PRT por inicio de marcha blanca según resolución N° 627/2024 de la Seremitt los Lagos. Sin observaciones".

10°. Que, adicionalmente, se constató el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante la Resolución Exenta N°05, de 28 junio de 2022, de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Puerto Montt, se aprueba Informe de Mitigación de Impacto Vial de la Planta individualizada.
- Mediante Acta Folio N°06 se verificó en dependencias de la planta la existencia de los manuales de mantención de todos los equipos, según consta en acta de visita inspectiva efectuada el 01 marzo 2024, por el Programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Con fecha 01 marzo 2024 se recepcionó en esta Secretaría Regional la Póliza de seguro de responsabilidad por daños a terceros según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases.
- Con fecha 08 marzo 2024, el concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora, así como sus correspondientes capacitaciones, conforme a puntos 2.1.7.1. y 2.1.7.2, de las Bases.
- Con fecha 08 marzo 2024, el concesionario informa los horarios de atención de la planta revisora (lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas continuado; sábado de 08:00 a 13:00 horas), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.1.4.1 de las Bases de Licitación.
- Con fecha 08 marzo 2024 el concesionario informa las tarifas.
- Con fecha 21 de marzo 2024 el concesionario presentó Patente Comercial Definitiva de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, emitida el 12 de marzo 2024.
- Con fecha 19 de febrero 2024 el concesionario presentó el Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación de Obra Nueva, N°34 de 30 enero 2024, emanada de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

11°. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en la Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB1029, correspondiente a la Concesión Cuatro (4), adjudicada a Inversiones Verosur SpA, para operar en Camino a Lagunitas, KM.4.5, camino al Aeropuerto El Tepual, comuna de Puerto Montt, con tres (3) líneas de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 01 abril 2024.

2. NOTIFÍQUESE al concesionario Inversiones Verosur SpA, al correo electrónico informado a esta Secretaría Regional Ministerial y que corresponde al siguiente felipe.oyarce@verosur.cl.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en extracto en el Diario Oficial.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

PRT INVERSIONES VEROSUR SPA PUERTO MONTT

JONATHAN ANDRÉS OJEDA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

JORGE EDUARDO VERA - INSPECTOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

PATRICIA JIMENA TORREGROSA - ABOGADO(A) UNIDAD DE REGULACION - UNIDAD DE REGULACION

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

VÍCTOR MANUEL LARA - EJECUTIVO(A) DE REGISTROS - REGISTROS Y PERMISOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1053963

E52024/2024